

TÉRMINOS DE REFERENCIA
METODÓLOGO/A CUALITATIVO PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA NIÑEZ INDÍGENA
INFORME DE NIÑEZ Y JUVENTUD INDÍGENA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

1. INTRODUCCIÓN.

El Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC) y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de UNICEF, en el año 2023, firmaron un acuerdo de colaboración para promover los derechos de los Pueblos Indígenas de la región, con especial énfasis en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en diferentes ámbitos incluyendo protección, agua, higiene y saneamiento, así como servicios de educación y salud más pertinente.

En América Latina y el Caribe viven más de 15.5 millones de niños, niñas y adolescentes indígenas. De ellos, 9 de cada 10 sufren algún tipo de privación que les aleja de ejercer todos sus derechos, a la par que enfrentan algún tipo de discriminación derivada de su condición étnico-cultural y lingüística. Para cerrar las brechas de inequidad que enfrenta la infancia indígena en la región, FILAC y UNICEF han trabajado conjuntamente, reiterando su compromiso para desarrollar acciones de formación, investigación y de incidencia para fortalecer las capacidades de los líderes y lideresas indígenas en promoción de derechos de la infancia, pertinencia y calidad de la atención educativa, así como acceso a servicios esenciales de salud y nutrición, agua e higiene, protección social y protección contra la violencia y la explotación.

A través de esta relación, FILAC y UNICEF desarrollarán iniciativas estratégicas, incorporando la intersectorialidad, la interculturalidad, el enfoque de derechos y los estándares internacionales en derechos humanos y de los Pueblos Indígenas, con especial énfasis en la realización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes contemplados en la Convención de los Derechos del Niño (CDN), el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Entre los productos que corresponden a estas iniciativas está la elaboración de un informe que recopile evidencia sobre la situación que viven las niñas, niños y adolescentes indígenas en América Latina y el Caribe. Este informe busca recopilar información cuantitativa disponible en fuentes de datos validadas de Estados, organismos internacionales y estudios de caso, recabados con metodologías cualitativas que den cuenta de la vivencia y voz de los niños, adolescentes y organizaciones indígenas. El informe busca aportar a la generación de políticas públicas integradoras y transversales sobre este sector.

El 20 de noviembre de 2024 se conmemora el XXV aniversario de la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Se contempla que el informe esté listo para este evento.

Para apoyar la realización de este informe FILAC requiere la contratación de un/a metodólogo cualitativo que elabore la propuesta de investigación cualitativa que recogerá los testimonios y voz de los Pueblos Indígenas, en relación a la situación de este grupo de interés en América Latina y el Caribe.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Diseñar y ejecutar una propuesta de investigación cualitativa que recolecte datos sobre la niñez indígena, adaptando metodologías cualitativas de UNICEF a un enfoque intercultural, capacitando a jóvenes indígenas para el trabajo de campo y elaborando estudios de caso.

3. ACTIVIDADES

3.1. Definir los Objetivos y Alcance de la Investigación:

- Elaborar una propuesta de investigación cualitativa que incluya entrevistas individuales y grupales, grupos de discusión y observación participante.
- Definir la metodología para recolectar datos cualitativos, asegurando la participación de líderes indígenas, juventudes indígenas y niños indígenas.
- Adaptar metodologías cualitativas de UNICEF a un enfoque intercultural, asegurando la pertinencia cultural y lingüística.

3.2. Capacitación a la Red de Jóvenes Indígenas

- Capacitar a jóvenes indígenas para realizar el trabajo de campo, incluyendo la aplicación de la metodología y el registro de la información.
- Elaborar materiales y guías de capacitación que faciliten el entendimiento y la ejecución de las técnicas de recolección de datos, incluyendo formas de registro y entrega de información en un formato que facilite el análisis.

3.3. Recolección de datos

- Coordinar y supervisar la recolección de datos cualitativos, garantizando la calidad y la fidelidad de los registros por parte de la Red de Jóvenes

3.4. Análisis de datos, elaboración de estudios de caso y selección de testimonios relevantes

- Analizar los datos cualitativos recolectados, identificando temas recurrentes, patrones y casos significativos.
- Elaborar estudios de caso que incluyan experiencias y significados de lo que es ser niño o adolescente indígena, así como de experiencias de resiliencia frente a situaciones de vulnerabilidad.

- Apoyar la integración de los resultados cualitativos en el informe final, elaborando recuadros y secciones que destaquen los hallazgos.

3.5. Comunicación y mediación

- Participar en reuniones de coordinación con el equipo técnico de FILAC, UNICEF y otras contrapartes para presentar avances y ajustar la metodología según sea necesario.
- Facilitar la comunicación entre los investigadores de campo y el equipo central, asegurando un flujo de información constante y efectivo.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Propuesta de Investigación Cualitativa: Documento detallado con la metodología y plan de trabajo para la recolección de datos cualitativos, así como el plan de capacitación a la Red de Jóvenes Indígenas.
2. Materiales de Capacitación: Guías y materiales de capacitación para los jóvenes indígenas encargados del trabajo de campo.
3. Capacitación realizada a las Juventudes Indígenas.
4. Datos Cualitativos recopilados: Conjunto de datos cualitativos recolectados a través de entrevistas, grupos de discusión y observación participante. Este puede incluir medios de audio, audiovisuales, notas de campo o bitácoras, identificables en variables relevantes como zona geográfica, fecha, participantes, etc.
5. Estudios de Caso y Recuadros con testimonios: Secciones del informe que incluyan estudios de caso y recuadros basados en los datos cualitativos.
6. Informe final de consultoría, con el análisis cualitativo realizado, sugerencias de mejora para futuros informes y un reporte de las dificultades encontradas para la recolección de datos.

5. LINEAMIENTOS

- Los indicadores y temáticas que serán consideradas estarán definidos por FILAC y UNICEF y comunicados al metodólogo.
- El trabajo implica una coordinación multidisciplinaria.
- Los estudios de caso y testimonios deben ir alineados con la estructura temática del informe y la elaboración de información cuantitativa.
- La propuesta y capacitación a la Red de Jóvenes, debe incluir protocolo de trabajo con niños, niñas y adolescentes en contextos interculturales y con respeto a las formas de organización y cosmovisión de los Pueblos Indígenas.
- UNICEF proveerá de un protocolo de trabajo que debe adecuarse para este estudio.
- La edición y diagramación de los estudios de caso y testimonios proporcionados estará a cargo del FILAC.

6. PERFIL PROFESIONAL

Formación:

- Título universitario en Sociología, Antropología, Ciencias Políticas, Estudios Indígenas, o campos relacionados. Preferiblemente con estudios de posgrado en áreas afines.

Experiencia:

- Mínimo de 5 años de experiencia en investigación cualitativa, preferiblemente con un enfoque en Pueblos Indígenas y niñez.
- Experiencia en la elaboración y ejecución de propuestas de investigación cualitativa.
- Familiaridad con metodologías cualitativas de UNICEF y experiencia en adaptarlas a contextos interculturales.
- Experiencia en capacitación y supervisión de equipos de trabajo de campo.

Conocimientos técnicos:

- Conocimiento profundo de la situación de los Pueblos Indígenas en América Latina y el Caribe.
- Competencia en métodos cualitativos de recolección y análisis de datos.
- Habilidad para diseñar y adaptar metodologías de investigación cualitativa a contextos interculturales.

Habilidades y actitudes:

- Habilidades excepcionales de redacción y comunicación.
- Capacidad para capacitar y supervisar equipos de campo.
- Habilidades para la mediación y facilitación de consensos entre múltiples partes interesadas.
- Actitud proactiva y capacidad para tomar decisiones estratégicas.
- Sensibilidad intercultural y compromiso con la promoción de los derechos de los Pueblos Indígenas.
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.

7. SUPERVISIÓN

El trabajo del Metodólogo Cualitativo estará bajo la supervisión de las Coordinaciones de Educación para la Equidad y del Área de Juventudes y Mujeres Indígenas, FILAC, quienes proporcionarán la orientación necesaria para asegurar que las actividades se realicen de acuerdo con los objetivos y plazos establecidos.

8. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA Y LUGAR DE TRABAJO.

El plazo previsto para la ejecución de la consultoría será desde el 1° de julio de 2024 hasta el 15 de octubre de 2024.

9. MONTO Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORIA POR PRODUCTO.

El presupuesto referencial para el presente servicio de consultoría es de USD. 4.500 (Cuatro mil quinientos /100 dólares estadounidenses), que incluye todos los elementos necesarios para la realización y cumplimiento del servicio. El pago se realizará desagregado en los siguientes hitos:

- 25% a la aprobación de la propuesta de investigación, con plan de recolección y análisis cualitativo incluyendo un plan de capacitación para jóvenes indígenas en el trabajo de campo. (Producto 1 aprobado).
- 25% a la realización de la capacitación de las Juventudes Indígenas. (Productos 2 y 3 aprobados).
- 40% a la entrega y aprobación de los insumos necesarios para la realización del Informe de Niñez y Juventud Indígena (Productos 4 y 5 aprobados)
- 10% a la aprobación del informe final de consultoría (Producto 6 aprobado).

10. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN PRODUCIDA.

El material producido bajo estos términos de referencia es de propiedad patrimonial del FILAC, este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes. A pesar de lo anterior, el FILAC reconocerá al consultor su autoría moral respecto de los materiales o documentos que sean desarrollados en el marco de esta relación contractual. El uso de estos por parte de la persona consultora será posible únicamente con la autorización formal de dicha entidad, a pesar del reconocimiento de su autoría moral, siempre y cuando no sean con fines comerciales.

11. CONFIDENCIALIDAD

La persona consultora deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del FILAC. De igual forma, no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita por la secretaria técnica del FILAC.

La Paz, 24 de junio del 2024